97-9548

Mitú

Señor
JOSE DAVID LEON BASTIDAS
R.L CONSORCIO J&J SENA
Email: consorcioscijs@gmail.com
Mitú

Asunto: *Respuesta a SOLICITUD "Aprobación solicitud de prorroga No. 1 a los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.8240890 de 2025 y al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025".*

Cordial saludo, Señor León

En atención a la solicitud de prórroga No. 1 presentada por el contratista de obra respecto del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8240890 del 28 de agosto 2025**, así como a la correspondiente prórroga del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8372379 del 29 de septiembre de 2025**, y una vez analizado el soporte técnico y jurídico allegado, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en los artículos 4, 5 y 25 de la **Ley 80 de 1993**, modificada por la **Ley 1150 de 2007**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, la entidad estatal puede acordar modificaciones contractuales, entre ellas la prórroga del plazo de ejecución, siempre que se encuentren debidamente justificadas, no se altere el objeto contractual y se garantice la correcta ejecución del contrato conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia.

En el presente caso, mediante **oficio No. SEN-59**, recibido el día **6 de febrero de 2026**, la interventoría informó que, como consecuencia de situaciones sobrevinientes presentadas durante la ejecución del contrato —debidamente analizadas y documentadas—, resulta **técnica y jurídicamente viable** la prórroga del plazo contractual por un término de **cuatro (4) meses**, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor inicialmente pactado.

Así mismo, la interventoría emitió concepto favorable, concluyendo que la ampliación del plazo es necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la salvaguarda del interés público.

En consecuencia, se APRUEBA la prórroga No. 1 por un término de cuatro (4) meses, tanto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8240890 de 2025 como del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025, previo y con el aval expreso de la interventoría, conforme al concepto técnico emitido y a las normas que regulan la contratación estatal.

La prórroga deberá formalizarse, previa verificación de la vigencia y suficiencia de las garantías exigidas, y el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales a que haya lugar.

Atentamente,



JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector(e) de Centro Agropecuario y de servicios Ambientales JIRIJIRIMO

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Profesional Infraestructura Grado 01
Revisó: Nohora Milena Bejarano, Abogada Contratacion
Revisó: Claudia Maryem Borrero Pérez – Profesional Infraestructura
Revisó: Milton Harry Valencia Sarmiento – Profesional Infraestructura
Aprobó: Jhon Jairo Agudelo Rincón – Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales